



"2024 — 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

NOTA INTERNA N.º 654/2024

LETRA: T.C.P. - A.O.P.

Ushuaia, 19 de abril de 2024

Recibido
22-04-24
8hs

C.P. Juan de Dios GONZÁLEZ NIETO
Revisor de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

AL AUDITOR FISCAL

C.P. Marco Hernán FUENTES IBARRA

DELEGACIÓN A.R.E.F.

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en el marco del análisis de la Cuenta General Ejercicio 2023, que se encuentra realizando este Área de Auditoría de Obras Públicas.

Con relación a la Agencia de Recaudación Fueguina, en función a lo establecido en el inciso f) del Memorándum N.º 002/2024 emitido por la Secretaría Contable, este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones, puesto que:

1. Respecto a la partida 3.3.1, el importe ejecutado (\$856.000,00) representa el 0,019% del total devengado para dicho Organismo; y
2. En el caso de la partida 4.2, no se verifica Crédito Original, Vigente, ni ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2023.

Asimismo, se adjunta a la presente, Informe Técnico N.º 060/2024 Letra: TCP-SC-AT, indicando que no se han efectuado intervenciones por dicha área en expedientes de la Agencia de Recaudación Fueguina.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

C.P. Maria de los Milagros ECHAGÜE
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

